GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA DEL CARMEN MUÑIZ CENTENO **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0090 **ASUNTO:** Querella de Alto Voltaje

ORDEN

Revisado el expediente se toma conocimiento de que la parte querellante no ha cumplido con la orden notificada el pasado 16 de junio de 2026. En la misma se advertía que, de no cumplir con la orden en tu término de cinco (5) días laborables, se entendería que las querelladas atendieron a su satisfacción todos los objetos de esta querella y se ordenaría el cierre y archivo de la controversia, sin más escucharle.

Este foro ha sido en extremo leniente con las partes en el caso que nos ocupa, tanto que, a esta fecha, las querelladas, en vez de insistir en su planteamiento de "academicidad" e insistir en el cierre y archivo de la controversia por la falta de cumplimiento de la parte querellante, presenta una solicitud de relevo de representación legal y solicitando la suspensión de los procedimientos por treinta (30) días.

A la moción de relevo de representación legal, HA LUGAR. A la solicitud de prórroga NO HA LUGAR.

Tenga la licenciada Martínez Flores diez (10) días laborables a partir de la notificación de esta notificación para solicitar el remedio que corresponda ante la falta de cumplimiento de la parte querellante con las órdenes del Tribunal. Preferiblemente, detalle los esfuerzos realizados y resultados obtenidos que movieron a su representada a expresar que esta controversia era académica por haber sido atendida con anterioridad a esta orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Antonio Luis Pabón-Batlle
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso la Lcdo. Antonio Luis Pabón-Batlle el 16 de octubre de 2026. Certifico además que hoy, 16 de octubre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0090 y he enviado copia de la misma a: neysha.natal@lumapr.com; ana.martinezflores@lumapr.com; mariamuniz2658@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de octubre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria